



Manual General de Organización del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro



Dirección de Inteligencia y Estrategia Policial

1. Desplegar acciones sistematizadas para planear, recopilar, analizar y aprovechar la información, para prevenir y combatir los delitos bajo los principios emanados de la Constitución y respeto a los Derechos Humanos.
2. Dirigir las acciones en materia de inteligencia para la prevención y de conformidad con disposiciones legales aplicables, combate a la delincuencia mediante los sistemas de coordinación.
3. Diseñar, integrar y proponer sistemas y mecanismos de análisis de la información estratégica, así como también recabar la información necesaria para operar tareas de análisis de la información de seguridad pública, para su análisis y explotación.
4. Efectuar las acciones necesarias para garantizar el suministro, intercambio, sistematización, consulta, análisis y actualización de la información que a diario se genera sobre seguridad pública para la correcta toma de decisiones.
5. Generar la inteligencia operacional, que permita identificar a personas, grupos delictivos o estructuras de la delincuencia organizada, con el fin de prevenir y combatir la comisión de delitos.
6. Operar y resguardar las bases de datos de la Institución, para la adopción de estrategias en materia de seguridad pública.
7. Ordenar y coordinar la realización de operativos institucionales.
8. Reforzar estrategias y mantener vínculos de inteligencia y cooperación en materia de información sobre seguridad pública con sus equivalentes de otras corporaciones de seguridad.
9. Procesar la información que permita ubicar y asegurar en Municipio a personas que cuenten con órdenes de aprehensión, así como la localización y recuperación de vehículos robados.

- 10.** Identificar los factores que incidan en las amenazas o los riesgos que atenten contra la preservación de las libertades de la población, el orden y la paz del Municipio, dando lugar a proponer medidas para su prevención, disuasión, contención y desactivación.
- 11.** Generar inteligencia operacional que permita prevenir e investigar los delitos, así como desarrollar programas y estrategias para la toma de decisiones y conducción de operativos.
- 12.** Estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de combate a la delincuencia para diseñar y coordinar el análisis estratégico de la información de inteligencia.
- 13.** Establecer políticas y lineamientos para la implementación de métodos y técnicas de recolección de información, así como criterios y políticas para uso de equipos e instrumentos técnicos especializados para la investigación de hechos delictivos.
- 14.** Entregar las agendas de riesgos que deriven del análisis y la valoración de la información, al Secretario, así como la información que se recabe en el desempeño de sus funciones.
- 15.** Determinar las vigilancias, seguimientos y procedimientos técnicos mediante el uso de tecnología para la recopilación de la información relacionada con personas y grupos delictivos.
- 16.** Coordinar enlaces en términos de las instrucciones del Secretario, las disposiciones legales aplicables.
- 17.** Consolidar la debida integración de fichas criminales y redes de vínculos de personas, grupos y organizaciones criminales que tengan presencia dentro del Municipio de Pedro Escobedo.
- 18.** Coadyuvar en la coordinación con autoridades competentes, que tengan relación con la investigación de los delitos que conozca la Secretaria.